

POLICIA NACIONAL DEL PERU
REGPOL - LIMA

COMISARIA PNP
EL AGUSTINO

Fecha Imp : 28/10/2024 19:39 Hrs

O.P Imp. : SOT1. PNP WALTER VALQUI CHAVEZ

Nro de Orden : 17147375 Clave : 68Oi27sk

COPIA CERTIFICADA GRATUITA - D.L. 1246

EL SR CMDTE.PNP COMISARIO DE LA SSUU DE : EL AGUSTINO
QUE SUSCRIBE , CERTIFICA
QUE EN EL SISTEMA INFORMATICO DE DENUNCIAS POLICIALES, EXISTE UNA CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE :

Tipo	Fecha y Hora Registro	08/04/2020 17:45:06 Hrs.	
Formalidad ESCRITA	Fecha y Hora Hecho	08/04/2020 16:20:00 Hrs.	
Condición de la Denuncia	[DEINPOL] ACTA DE INTERVENCION Nro : 233		
			Código QR

TIPIFICACION

- INTERVENCION POLICIALES

LUGAR DEL HECHO

LIMA / LIMA / EL AGUSTINO / OTROS EL AGUSTINO 0

RETENIDO

- 1) JORGE LUIS PACHAS FERNANDEZ(45), CON FECHA DE NACIMIENTO 11/12/1974, ESTADO CIVIL : SOLTERO(A), CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD DNI NRO : 10462018, DIRECCION : LIMA / LIMA / EL AGUSTINO : JR HERNAN CORTES NRO 720, OCUPACION : VENDEDOR, TELEFONO : 3277951

CONTENIDO

- EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE EL AGUSTINO, SIENDO LAS 16:20 HORAS DEL DÍA 08ABRIL2020, EN EL LUGAR UBICADO EN LA CALLE INCAHUASI, EL INSTRUCTOR POLICIAL QUE SUSCRIBE S3 PNP VALDIVIA PINEDO, IDENTIFICADO CON CIP N° 31556550, INTERVINO AL CIUDADANO PACHAS FERNANDEZ JORGE LUIS (45), NATURAL DE LIMA, IDENTIFICADO CON DNI N°10462018, Y DOMICILIADO EN LA CALLE JR. HERNAN CORTEZ 720 2DA LIMA AGUSTINO, A QUIEN SE LE INFORMA QUE EL MOTIVO DE SU INTERVENCIÓN ES POR TRANSITAR SIN PASE ESPECIAL DE TRÁNSITO DE TOQUE DE QUEDA. --- EL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO POR EL GOBIERNO PERUANO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N°046-2020-PCM, EN CUYO ARTÍCULO N°1 PRECISAN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM, QUE DISPONE "EL AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO (CUARENTENA)", POR LAS GRAVES CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTAN LA VIDA DE LA NACIÓN A CONSECUENCIA DEL BROTE DEL COVID-19; EN CONSECUENCIA, DADO QUE EL INTERVENIDO NO SE HALLA DENTRO DE LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4.2 DE DICHO CUERPO NORMATIVO, QUE ESTABLECE LA INMOVILIZACIÓN SOCIAL OBLIGATORIA DE TODAS LAS PERSONAS EN SUS DOMICILIOS DESDE LAS 22:00 HORAS HASTA LAS 05:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE; ASÍ COMO NO PORTA EL "PASE ESPECIAL DE TRÁNSITO", NO JUSTIFICA DOCUMENTADAMENTE EL MOTIVO DE SU CIRCULACIÓN Y SE MUESTRA RENUENTE A LAS INDICACIONES DADAS POR LA AUTORIDAD POLICIAL, SE PROCEDE A SU RETENCIÓN, SIENDO CONDUCTO A LA DEPENDENCIA POLICIAL MÁS CERCANA PARA EFECTUAR LA RETENCIÓN CORRESPONDIENTE. --- FINALMENTE, LA PERSONA INTERVENIDA ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMISARÍA / DEPINCRI-PNP DE COMISARÍA EL AGUSTINO CON LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, PARA LAS DILIGENCIAS QUE CORRESPONDEN. --- SIENDO LAS 16:30 HORAS DEL MISMO DÍA, SE DIO POR CONCLUIDO LA PRESENTE DILIGENCIA FIRMANDO TODOS LOS PARTICIPANTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, PRECISANDO QUE LA PRESENTE ACTA SE CONCLUYÓ EN LA COMISARÍA PNP EL AGUSTINO, POR MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL PERSONAL POLICIAL INTERVINIENTE Y DEL PROPIO INTERVENIDO.

El código QR impreso en la parte superior de esta denuncia, sirve para verificar el contenido de la misma contrastándola con la que se encuentra en la base de datos. Para visualizar dicho resultado, se debe utilizar la app para teléfonos móviles llamada SIDPOL QR disponible en Play Store.